



### REQUISITOS PARA LA ADMISION POSTERIOR.

1. Solicitud suscrita por el Representante Legal, dirigida al Registro de Empresas Campesinas Asociativas, adscrito al Fondo de Tierras;
2. Fotocopia confrontada del Acta de Asamblea Comunitaria Extraordinaria, en la que se ratifica la admisión posterior de las personas que pretender ser admitidas como miembros de la E.CA.;
3. Fotocopia confrontada del Documento Personal de Identificación -DPI-, de la persona que pretende ser admitida como nuevo miembro de la E.CA.